

Resolución 270 2017
Diciembre 12 de 2017

“Por la cual se aplaza el disfrute de las vacaciones colectivas del personal Administrativo y de servicios que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 09 de marzo de 1993, mediante Acuerdo No.012 de 1993, autorizó al Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes para decretar las vacaciones colectivas al Personal Administrativo con el fin de optimizar sus recursos.

Que mediante Resolución No. 262 de diciembre 4 de 2017 se decretaron las vacaciones colectivas correspondientes al año 2017 para el Personal Administrativo y de Servicios que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ser disfrutadas durante el periodo comprendido entre el 7 y el 29 de Diciembre de 2017.

Que atendiendo las necesidades del servicio, por la continuidad en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución; con el fin de obtener la mejor eficiencia en la prestación del servicio, se hace necesario la presencia del personal hasta el día 20 de diciembre de 2017 inclusive.

Que con base en los considerandos anteriores; se

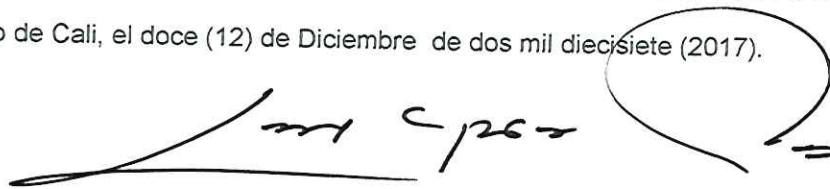
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las Vacaciones Colectivas del Personal Administrativo y de Servicios que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes, decretadas para el periodo comprendido entre el 7 y el 29 de Diciembre de 2017; para ser disfrutadas a partir del 21 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018 inclusive, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. El reintegro a laborar será el 16 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se incluirá en el expediente laboral de cada uno de los funcionarios no docentes beneficiados por las vacaciones colectivas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el doce (12) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Preparó y elaboró: Norela Aragón- Secretaria

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa

Aprobó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesor Jurídico

Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero